

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2021.

Sres. ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO (PSOE)

VOCALES

D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO (PP)

D. JUAN USSÍA MUÑOZ-SECA (VOX)

D^a. GEMA ARNAIZ MURIEL (GM-PODEMOS)

D. INMACULADA PUYALTO FRANCO (C'S)

Alcobendas, en la Sala nº 378 de la 3ª Planta de la Casa Consistorial, siendo las **diecisiete horas diez minutos del día siete de junio de dos mil veintiuno**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. María Espín Jiménez-Tajuelo, los señores al margen nominados, con objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, con arreglo al siguiente,

CON VOZ Y SIN VOTO

GERENTE

D^a. MILAGROS DÍAZ DÍAZ

INTERVENTORA

D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA

SECRETARIA DELEGADA

D^a. PILAR URIETA VILLAR

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (C'S)

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 05 DE MAYO DE 2021.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** de sus asistentes el Acta del Consejo Rector de fecha 05 de mayo de 2021.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Consejo Rector de la relación de Decretos dictados por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, que se inicia desde el nº 13 hasta el nº 16, comprendidos entre el día 27 de abril hasta el 05 de mayo, todos ellos de 2021, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido de los acuerdos mencionados.

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

3.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE GERENCIA.

Se da cuenta al Consejo Rector de la relación de Decretos dictados por Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, que se inicia desde el nº 366 hasta el nº 447, comprendidos entre el día 27 de abril y el 21 de mayo, todos ellos de 2021, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido de los acuerdos mencionados.

La Sra. Gerente señala que en general no hay nada especial a destacar, es la facturación rutinaria. No obstante ofrece a los señores consejeros la posibilidad de que formulen las preguntas que consideren para su resolución.

4.-DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE PERSONAL

Se da cuenta de los asuntos de personal habidos en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes entre **los días dieciséis de abril de dos mil veintiuno al quince de mayo de dos mil veintiuno**, ambos inclusive, que constan en los expedientes de su razón, tomando conocimiento en este acto los señores asistentes del contenido de los mismos.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Toma la palabra la Sra. Presidenta y explica las actividades previstas para el mes de junio de 2021, destacando las siguientes y tomando conocimiento los Sres. Asistentes de las mismas.

FECHA	EVENTO	LUGAR	ORGANIZADOR
5	TORNEO SOLIDARIO FIN TEMPORADA	OSCAR MOLINA	AT. CONCILIO
5-6	TORNEO SPORTING 6 DICIEMBRE	CAMPO FUTBOL NAVARRA	SPORTING 6 DICIEMBRE
6	3ª TIRADA AIRE LIBRE	PJC	TIRO CON ARCO VILLA
6	TORNEO FIN TEMPORADA	PJC	EFFA
6	TORNEO HOCKEY SILLA DE RUEDAS	PJC	HOCKEY PATIN
6	BASURALEZA	Zona Poni Club	FUNDAL
12	TORNEO DE VETERANOS	LAS TERRAZAS	RUGBY
12	TORNEO SEMANA DEL DEPORTE	PJC	FUTSAL
12-13	V TORNEO PRUDENCIO SOLLEIRO	CAMPO FUTBOL NAVARRA	SPORTING 6 DICIEMBRE
12-13	CAMPEONATO MADRID ATLETISMO MASTER	PJC	FAM
13	SEMANA DEL DEPORTE FIN TEMPORADA	PJC	ALJUVAL
13	XII LIGA AIRE LIBRE TIRO CON ARCO	PJC	ARQUEROS DE ULISES
16	GALA FUNDAL	AUDITORIO PACO DE LUCIA	FUNDAL
17-18	CAMPEONATO ESPAÑA HOCKEY ALEVIN	PJC	HOCKEY PATIN
18	SEMANA DEL DEPORTE	PJC	GIMNASIA RITMICA
19	VII TORNEO DE BADMINTON	PJC	ARAPA
19	SUB-18 SEMANA DEL DEPORTE	LAS TERRAZAS	RUGBY
19	XII TORNEO TENIS DE MESA	CEIP GARCIA LORCA	TENIS DE MESA

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

19	TORNEO BALONCESTO	PABELLON CENTRO	OLIMPICO ALCOBENDAS
19	TROFEO SOLIDARIO SEMANA DEL DEPORTE	PJC	CLUB NATACION
19-20	COPA NAL INFANTIL FUT.SALA SEMANA DEPORTE	PJC	FUTSAL
20	TORNEO BALONCESTO SEMANA DEL DEPORTE	PABELLON CENTRO	OLIMPICO ALCOBENDAS
20	TORNEO KARATE SEMANA DEL DEPORTE	PJC	KARATE
20	FESTIVAL TAEKWONDO FIN CURSO SEMANA DEPORTE	PJC	ARATA
20	CAMPEONATO ESPAÑA HOCKEY ALEVIN	PJC	HOCKEY PATIN
20	SEMANA DEPORTE FRONTON	VALDELASFUENTES	ARAPA
21	SEMANA DEPORTE	PABELLON CENTRO	VALCUDE
21	CAMPEONATO DE MADRID ATLETISMO SUB-14	PJC	FAM
21-27	COPA DAVIS ESCOLAR 2021	PJC	TENIS PADEL
24	BAILE ESCUELAS MAYORES	PZA.JUEGOS REUNIDOS/PZA.DURA	PMD
24	JORNADAS PUERTAS ABIERTAS SUBMARINISMO SEM.DEPORTE	PISCINA VERANO PJC	ASA
25	ACUATHLON FAMILIAR	PISCINA VERANO PJC	TRIATHLON ECOSPORT
25-26	TORNEO INTERESCUELAS SEMANA DEL DEPORTE	PAB. SUEÑOS	BALONMANO
26	TORNEO PADEL POR EL MEDIO AMBIENTE	PJC	VÁMO A SALVÁ AL MUNDO
27	XXIII TORNEO CIUDAD ALCOBENDAS TIRO CON ARCO	PJC	TIRO CON ARCO VILLA
27	TORNEO BADMINTON SEMANA DEL DEPORTE	PISTA ATLETISMO PJC	ARAPA
30	TORNEO SEMANA DEL DEPORTE VOLEIBOL	PAB. LUIS BUÑUEL	VOLEIBOL

Añade la Sra. Presidenta que entre las señaladas se ha suspendido la actividad de Basuraliza que la dejan para septiembre y que durante la semana del deporte casi todos los deportes tienen actividades.

Acto seguido el Sr. Ussía Muñoz-Seca (VOX) pregunta si vamos mejorando con el número de usuarios. La Sra. Gerente responde que sí pero que se sigue con el aforo limitado de las actividades que tienen más demanda. También pregunta cómo fue la carrera del Liceo. La Sra. Presidenta responde que bastante bien.

La Sra. Presidenta señala que aunque no se encuentra en la relación de actividades remitidas, habría que incluir el día 24 con la entrega de los premios a la ligas locales; este año San Sebastián de los Reyes no lo hace pero Alcobendas sí. Asimismo, por destacar, los chicos del hockey se juegan el acceso este fin de semana y los del rugby son ya tricampeones y mañana tienen una recepción en el Ayuntamiento, a la que invita a asistir a los señores consejeros.

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

6.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Alcobendas, y artículo 91.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas)

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 07 de junio de 2021 elevada a este Consejo por la Sra. Presidenta D^a María Espín Jiménez-Tajuero, con el siguiente tenor:

“Asunto: Aprobación Anteproyecto de Modificación de la Norma Reguladora de los precios públicos vigentes del Patronato Municipal de Deportes.

AL CONSEJO RECTOR

Vistos los informes obrantes en el expediente administrativo relativos a la modificación de la Norma Reguladora de los Precios Públicos vigentes del Patronato Municipal de Deportes.

Considerando las competencias atribuidas al Consejo Rector en el artículo 13.1 c) de los vigentes Estatutos Patronales, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de 24 de noviembre de 2015 (BOCM nº 37 de 13 de febrero de 2016),

VENGO A PROPONER AL CONSEJO RECTOR LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Modificación de la Norma Reguladora de los Precios Públicos vigentes del Patronato Municipal de Deportes, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Artículo 3

OBLIGADOS AL PAGO Y NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio y/o actividad. No obstante, si el servicio quedara interrumpido o suspendido por decisión del Patronato o del Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, por alguna medida normativa de aplicación obligatoria o por cualquier otra circunstancia que responda a causas no

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

imputables al obligado al pago, se suspenderá o interrumpirá la obligación de pago durante el tiempo que el servicio o actividad esté inactiva; reanudándose la obligación de pago en el momento de reanudarse la prestación efectiva. En su caso, procederá la devolución del importe satisfecho correspondiente al periodo durante el que no se prestó o desarrolló el servicio o la actividad cuando se motive en alguna de las indicadas causas.

DEBE DECIR:

Artículo 3

OBLIGADOS AL PAGO Y NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio y/o actividad y se extingue, CON LA SOLICITUD DE BAJA. No obstante, si el servicio quedara interrumpido o suspendido por decisión del Servicio o del Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, por alguna medida normativa de aplicación obligatoria o por cualquier otra circunstancia que responda a causas no imputables al obligado al pago, se suspenderá o interrumpirá la obligación de pago durante el tiempo que el servicio o actividad esté inactiva; reanudándose la obligación de pago en el momento de reanudarse la prestación efectiva. En su caso, procederá la devolución del importe satisfecho correspondiente al periodo durante el que no se prestó o desarrolló el servicio o la actividad cuando se motive en alguna de las indicadas causas, quedando excluidas las climatológicas.

DONDE DICE:

Artículo 4

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

3. Forma de Pago

Actividades Grupo A

Nuevas Inscripciones: El plazo de inscripción se abre en junio, especificándose la fecha de cada actividad. Pago al contado en el momento de la inscripción del importe del primer trimestre o mes, emitiéndose los siguientes recibos trimestrales a partir del 2 de enero al 1 de abril.

Actividades Grupo C

Pago al contado o mediante tarjeta de crédito o débito o en el caso de los titulares del Abono Deporte mediante tarjeta monedero, en los controles de las instalaciones, a través de la web municipal (para titulares de tarjeta única), mediante reserva telefónica en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 (titulares de Abono Deporte y titulares de Bonos).

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

DEBE DECIR:

Artículo 4
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA
3. Forma de Pago
Actividades Grupo A

Nuevas Inscripciones: Las fechas del plazo de inscripción, SE ESPECIFICARÁN PARA cada actividad. Pago al contado en el momento de la inscripción del importe del primer trimestre o mes, emitiéndose los siguientes recibos trimestrales a partir del 2 de enero al 1 de abril.

Actividades Grupo C

Pago al contado o mediante tarjeta de crédito o débito o en el caso de los titulares del Abono Deporte mediante tarjeta monedero, en los controles de las instalaciones, a través de la web municipal (para titulares de tarjeta única), mediante reserva telefónica.

DONDE DICE:

Artículo 4
4. Bajas y devoluciones
4.1. Actividades del Grupo A (duración superior a cuatro meses).

Bajas antes del comienzo de la actividad. Procede la devolución si la baja se realiza siete días hábiles antes del inicio de la actividad o comienzo del trimestre. La cantidad a devolver será el importe pagado menos 12 €, que se destinarán a compensar los gastos originados en el proceso administrativo.

DEBE DECIR:

Artículo 4
4. Bajas y devoluciones
4.1. Actividades del Grupo A (duración superior a cuatro meses).

Bajas antes del comienzo de la actividad. Procede la devolución si la baja se realiza antes del inicio de la actividad o comienzo del trimestre. La cantidad a devolver será el importe pagado menos 12 €, que se destinarán a compensar los gastos originados en el proceso administrativo.

DONDE DICE:

Artículo 4
4. Bajas y devoluciones
4.2. Actividades del Grupo B (duración inferior a cuatro meses).

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

La comunicación de la baja deberá realizarse siete días hábiles antes del inicio de la actividad. La cantidad a devolver será el importe cobrado menos 12€ que se destinarán a compensar los gastos originados en el proceso administrativo.

DEBE DECIR:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.2. Actividades del Grupo B (duración inferior a cuatro meses).

La comunicación de la baja deberá realizarse antes del inicio de la actividad. La cantidad a devolver será el importe cobrado menos 12€ que se destinarán a compensar los gastos originados en el proceso administrativo.

Una vez iniciada la actividad. Sólo se devolverá parte de la cuota pagada por anticipado cuando el usuario solicite la baja en base a enfermedad grave o prolongada del alumno o alumna, justificada mediante documento médico oficial.

DONDE DICE:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4. Actividades del Grupo D (Tarjetas de Abonado)

Una vez iniciada la actividad. Sólo se devolverá parte de las cuotas pagadas por anticipado cuando el usuario solicite la baja en base a circunstancias ajenas a su voluntad (enfermedad grave o prolongada del alumno, traslado de domicilio a otros municipios, horario laboral incompatible con las clases, y situación familiar grave). Las circunstancias que se aleguen como motivo de la baja se justificarán mediante los correspondientes documentos legales, justificante médico, certificado del padrón, certificado de empresa, etc.

DEBE DECIR:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4. Actividades del Grupo D (Tarjetas de Abonado)

Una vez iniciada la actividad: Sólo se devolverá la parte no prestada, proporcional de las cuotas pagadas por anticipado cuando el usuario solicite la baja en base a circunstancias ajenas a su voluntad (enfermedad grave o prolongada del alumno, traslado de domicilio a otros municipios, horario laboral incompatible con las clases, y situación familiar grave). Las circunstancias que se aleguen como motivo de la baja se justificarán mediante los correspondientes documentos legales, justificante médico, certificado del padrón, certificado de empresa, etc.

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

DONDE DICE:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 8.1

La cesión de cualquier espacio municipal recogido en estos precios públicos vendrá regulada a través de un Decreto de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes

DEBE DECIR:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 8.1

La cesión de cualquier espacio municipal recogido en estos precios públicos vendrá regulada a través de un Decreto de la Concejalía del Servicio Municipal de Deportes.

DONDE DICE:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 9. Eventos Deportivos

En eventos o espectáculos deportivos que organice el Patronato y que ejecute por si mismo o en colaboración total o parcial con otras personas físicas o jurídicas y que no tengan carácter gratuito, se fijarán por acuerdo del Consejo Rector.

DEBE DECIR:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 9. Eventos Deportivos

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

En eventos o espectáculos deportivos que organice el Servicio Municipal de Deportes y que ejecute por si mismo o en colaboración total o parcial con otras personas físicas o jurídicas y que no tengan carácter gratuito, se fijarán por acuerdo del Órgano competente.

DONDE DICE:

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 10. Promociones

Previa justificación de interés público el PMD mediante acuerdo del órgano competente, según sus estatutos y normas de desarrollo, podrá establecer promociones comerciales encaminadas a la promoción de la práctica deportiva y la activación de sus programas e instalaciones.

DEBE DECIR

Artículo 4

4. Bajas y devoluciones

4.4 Actividades del Grupo D (tarjetas abonados)

PUNTO 10. Promociones

Previa justificación de interés público el Servicio Municipal de Deportes, mediante acuerdo del órgano competente, podrá establecer promociones comerciales encaminadas a la promoción de la práctica deportiva y la activación de sus programas e instalaciones.

DONDE DICE:

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

ABONO DEPORTE (PRECIO/MES)	
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO MENSUAL (1)	42,50
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO TRIMESTRAL (1)	121,50
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO SEMESTRAL (1)	239,90

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO ANUAL (1)	456,00
DE 0 a 9 AÑOS INCLUSIVE (3)	Gratis
INSCRIPCIONES (8)	30€

- (1) Estas cuotas se aplicarán durante del año de vigencia de estas normas reguladoras. La inscripción de abonados debe realizarse:
- Hasta el 31 de enero o hasta el 31 de Julio si es semestral y en función de su disfrute en el primer o segundo semestre respectivamente
 - En los abonos trimestrales, el correspondiente al primer trimestre del año deberá realizarse hasta el 31 de enero, debiendo realizar los correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre hasta el 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente.
 - Los abonos mensuales se gestionarán con anterioridad al inicio de cada mes. Las cuotas señaladas en cada Abono se abonarán en el momento de la inscripción.
- (3) Para poder acogerse a esta bonificación deberán estar asociados al padre, madre, abuelo, abuela o tutor legal debiendo estar empadronados en el mismo domicilio y siempre que uno de ellos abone el 100% de la cuota.
- (8) No se aplicara ningún descuento sobre las inscripciones, salvo:
- Un 50% de descuento en el caso de hijos menores de edad miembros de familias numerosas inscritas en el Registro municipal de Familias Numerosas de Alcobendas y de familias monoparentales inscritas en el Registro Municipal de Familias Monoparentales de Alcobendas.
 - Un 100% de descuento a aquellos abonados que hubieran causado baja en un periodo anterior no superior a seis meses habiendo presentado, en el momento de la baja justificante médico que acredite no poder realizar ejercicio físico o práctica deportiva y habiendo sido posteriormente valorado por los Servicios de Medicina Deportiva del PMD.
 - Promociones puntuales
 - Además, en el supuesto de que la inscripción se produzca una vez comenzado el mes, en ningún caso se le cobrará al nuevo usuario la totalidad de la cuota mensual, sino que sólo tendrá que pagar la parte proporcional a los días que el nuevo usuario disfrute tras el alta efectiva.

DEBE DECIR:

LISTADO DE PRECIOS PÚBLICOS

ABONO DEPORTE (PRECIO/MES)	
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO MENSUAL (1)	42,50

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO TRIMESTRAL (1)	121,50
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO SEMESTRAL (1)	239,90
EMPADRONADOS EN ALCOBENDAS, TRABAJADORES MUNICIPALES, EMPRESAS CON CONVENIO Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN ALCOBENDAS. ABONO ANUAL (1)	456,00
DE 0 a 12 AÑOS INCLUSIVE (3)	Gratis
INSCRIPCIONES (8)	30€

(1) Estas cuotas se aplicarán durante del año de vigencia de estas normas reguladoras. La inscripción de abonados debe realizarse:

- Hasta el 31 de enero si es anual cobrándose la cuota íntegra
- Hasta el 31 de enero o hasta el 31 de Julio si es semestral y en función de su disfrute en el primer o segundo semestre respectivamente
- En los abonos trimestrales, el correspondiente al primer trimestre del año deberá realizarse hasta el 31 de enero, debiendo realizar los correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre hasta el 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre respectivamente.
- Los abonos mensuales se gestionarán con anterioridad al inicio de cada mes. Las cuotas señaladas en cada Abono se abonarán en el momento de la inscripción.

(3) Para poder acogerse a esta bonificación deberán estar asociados al padre, madre, abuelo, abuela o tutor legal debiendo estar empadronados en el mismo domicilio y siempre que uno de ellos abone el 100% de la cuota.

(8) No se aplicara ningún descuento sobre las inscripciones, salvo:

- Un 50% de descuento en el caso de hijos menores de edad miembros de familias numerosas inscritas en el Registro municipal de Familias Numerosas de Alcobendas y de familias monoparentales inscritas en el Registro Municipal de Familias Monoparentales de Alcobendas.
- Un 100% de descuento a aquellos abonados que hubieran causado baja en un periodo anterior no superior a seis meses habiendo presentado, en el momento de la baja justificante médico que acredite no poder realizar ejercicio físico o práctica deportiva y habiendo sido posteriormente valorado por los Servicios de Medicina Deportiva del Servicio de Municipal Deportes.
- Promociones puntuales
- Además, en el supuesto de que la inscripción se produzca una vez comenzado el mes, salvo en la modalidad del pago anual, no se le cobrará al nuevo usuario la totalidad de la cuota mensual, sino que sólo tendrá que pagar la parte proporcional a los días que el nuevo usuario disfrute tras el alta efectiva.

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==		



Cambio de denominación del Servicio:

Por decreto nº 13560 de 23 de diciembre de 2020, se formalizó por parte del Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, la creación de la Comisión Técnica para la Integración de los Organismos Autónomos en la Entidad Local Ayuntamiento de Alcobendas, como órgano de seguimiento de los trámites y actuaciones administrativas, asesoramiento a la Comisión Política, coordinación de los grupos de trabajo y control de la ejecución de las diferentes fases y etapas de la integración de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento de Alcobendas.

El 28 de abril de 2021 se publicó en el BOCM, el anuncio de la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, el acuerdo del cambio en la forma de gestión de los servicios públicos actualmente prestados por los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Alcobendas.

Por lo anteriormente mencionado, se procede al cambio de la nomenclatura de Patronato Municipal de Deportes por Servicio Municipal de Deportes.

SEGUNDO: Elevar a la Junta de Gobierno Local esta propuesta para su aprobación y posterior tramitación, siguiendo los trámites establecidos en el Capítulo I del Título IX del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, artículos 161 a 165, hasta culminar con su aprobación definitiva.

TERCERO: Este Acuerdo de establecimiento y normas de gestión de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas seguirá vigente hasta que sea objeto de revisión por los órganos municipales competentes.

CUARTO: La adecuación de los precios públicos entrará en vigor una vez aprobada definitivamente la Ordenanza por el Pleno Corporativo y publicado íntegramente su texto en el B.O.C.M., conforme a la normativa de aplicación”.

Abierto el turno de palabra, la Sra. Presidenta explica a los señores consejeros que los cambios introducidos son pequeños; fundamentalmente la ampliación de la bonificación gratuita del precio del abono deporte a los menores de edad de 0 a 12 años. Con ello se atiende a una franja de edad que quedaba sin cubrir, ya que la ordenanza actual contempla la gratuidad de 0 a 9 años y además se vio que el impacto económico que suponía esta ampliación, no era importante.

Añade la Sra. Gerente que junto a este cambio se proponen otras modificaciones mínimas, como son la de facilitar las devoluciones de ingresos, ya que con la redacción contenida en las vigentes Ordenanzas, se plantearon problemas durante el temporal Filomena, para poder atender las devoluciones solicitadas. El resto de cambios obedecen al proceso de integración de Patronatos municipales en el Ayuntamiento, modificando el término Patronato Municipal de Deportes por el de Servicio Municipal de Deportes.

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			

Toma la palabra el Sr. Figueroa-Collado (PP) para preguntar si se puede fijar un importe mínimo para tramitar las devoluciones y si hay que adoptar algún acuerdo al respecto, ya que se genera muchísimo trabajo en Intervención para devolver cantidades que en algunos casos son muy pequeñas. La Sra. Presidenta responde que hay gente que pide la devolución de un euro. La Sra. Interventora responde que si el usuario tiene derecho a ello, hay que devolvérselo.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda aprobar la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado: 4 VOTOS A FAVOR de los Grupos PSOE, CIUDADANOS, PP y GM-PODEMOS (Proyección ponderada 25 votos) y 1 ABSTENCIÓN del grupo VOX (proyección ponderada 2 votos).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no existiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta de la que como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo Rector, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
La Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	09/06/2021 14:19:31	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	09/06/2021 10:59:26	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6fv4G2tP3ItVRKU21efkoQ==			